



**ACUERDO No. 010.**  
Diciembre 17 de 2.018.

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018).*

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11º del Decreto 1876 de 1.994, 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución 352 del 31 de Octubre de 2.017 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

**CONSIDERANDO:**

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil dieciocho (2.018), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de gastos, en lo corrido del año, se evidencian unas apropiaciones sobrevaloradas y otras subvaloradas, según certificación expedida por la Subgerencia Administrativa el 01 de diciembre de 2.018, por lo cual, para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018).
3. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios y el departamento de Antioquia – Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud adicionaron al Convenio Interadministrativo 4600007801 suscrito el 10 de noviembre de 2.017 cuyo objeto es integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo la modalidad familiar, en el municipio de

**Salud Integral para Todos**

**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

Concordia (Antioquia), la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 6.148.216,00)**.

4. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios y el departamento de Antioquia – Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud suscribieron el 6 de noviembre de 2.018 el Convenio Interadministrativo 4600008878 cuyo objeto es prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la modalidad familiar en el municipio de Concordia (Antioquia), para adelantar acciones de atención integral a la primera infancia con especial enfoque en prevención de la enfermedad y promoción de la salud a 566 niños y niñas con sus familias de conformidad con las precisiones y especificaciones contempladas en los lineamientos nacionales de atención del ICBF y teniendo en cuenta la experiencia con la que cuenta la ESE en el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 211.621.740,00)**
5. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios y el municipio de Concordia (Antioquia) suscribieron el Convenio Interadministrativo CI - 05 de 2.018 para cofinanciar la terminación del área de obstetricia y adaptación neonatal en cumplimiento de lo establecido es la ley 1608 de 2.013 por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 121.177.058,00)**.
6. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios y el municipio de Concordia (Antioquia) suscribieron el Convenio Interadministrativo CI - 06 de 2.018 para ejecutar las acciones en salud pública desde la estrategia de Atención Primaria en Salud, para concurrir con el fortaleciendo de hábitos de vida saludable, en el marco del plan decenal de salud pública, en el municipio de Concordia por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**.
7. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios y el municipio de Concordia (Antioquia) suscribieron el Convenio Interadministrativo CI - 07 de 2.018 para cofinanciar el proyecto “Mejoramiento de la planta física (Consultorios de promoción y prevención – Servicio de vacunación)” en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000,00)**.



8. Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante resolución 2018060371547 del 7 de diciembre de 2.018, por la cual se distribuyen unos recursos de funcionamiento e inversión provenientes de la estampilla pro hospitales públicos, asignó a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 21.466.351,00)**.
9. Que los recursos señalados en los numerales anteriores deben ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018).
10. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 385 del quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 815.420.235,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1130101-1	EPS - régimen contributivo	\$ 190.048.502,00
1130112-1	IPS públicas	\$ 8.826.251,00
1130113-1	Compañías de seguros - accidentes de tránsito	\$ 5.209.565,00
1130204	Convenios con el departamento ligados a la venta de servicios	\$ 217.769.956,00
1130205	Convenios con el municipio no ligados a la venta de servicios	\$ 50.000.000,00
11303-2	Convenios con el departamento no ligados a la venta de servicios	\$ 21.466.351,00
11303-3	Convenios con el municipio ligados a la venta de servicios	\$ 321.177.058,00
2300	Rendimientos financieros	\$ 922.552,00

**Salud Integral para Todos****Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018) la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 815.420.235,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1010101	Sueldos del personal de nómina	\$ 16.500.000,00
1010104-1	Prima de navidad	\$ 600.000,00
1010104-13	Bonificación especial de recreación	\$ 83.000,00
1010199	Vigencias anteriores (servicios asociados a nómina)	\$ 7.747.385,00
1010200-1	Remuneración servicios técnico	\$ 1.500.000,00
1010302-2	Aportes a pensiones con situación de fondos	\$ 23.082.973,00
1020101	Sueldos del personal de nómina	\$ 62.725.454,00
1020102	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 12.725.746,00
1020104-3	Prima de vacaciones	\$ 1.972.634,00
1020104-5	Prima especial de servicios	\$ 4.970.526,00
1020104-8	Bonificación por servicios prestados	\$ 7.186.356,00
1020302-1	Aportes a EPS con situación de fondos	\$ 1.125.754,00
1020302-2	Aportes a fondos de pensiones con situación de fondos	\$ 5.059.775,00
1020302-3	Aportes a fondos de cesantías con situación de fondos	\$ 14.256.609,00
2010200-3	Servicios públicos	\$ 3.986.577,00
2010200-11	Gastos bancarios	\$ 834.899,00
2020101	Mantenimiento hospitalario - bienes	\$ 10.629.770,00
2020201	Mantenimiento hospitalario - servicios	\$ 22.894.608,00
2020202-5	Viáticos y gastos de viaje	\$ 474.524,00
4100100-1	Productos farmacéuticos	\$ 21.466.351,00
4100100-2	Material médico quirúrgico	\$ 1.326.185,00
4100200-1	Alimentación	\$ 5.324.095,00
8001000-1	Proyecto remodelación sala de partos	\$ 121.177.058,00
8001000-2	Proyecto mejoramiento consultorios p y p	\$ 200.000.000,00
8002100-2	Proyecto buen comienzo atención primera infancia	\$ 217.769.956,00
8002100-3	Convenio salud pública	\$ 50.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 28.646.594,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1010200-4	Otros honorarios	-\$ 10.000.000,00	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1010302-1	Aportes a EPS con situación de fondos	-\$ 4.820.573,00	
1010302-3	Aportes a cesantías con situación de fondos	-\$ 2.993.278,00	
1020301-1	MEDIMÁS EPS	-\$ 821.202,00	
1020302-4	Aportes patronales a riesgos profesionales	-\$ 1.278.924,00	
2010100-3	Salud ocupacional	-\$ 1.000.000,00	
3200400	Intereses a las cesantías	-\$ 4.026.248,00	
8002100-3	Convenio salud pública	-\$ 3.706.369,00	
1020301-1	COOMEVA EPS		\$ 821.202,00
1020302-2	Aportes a fondos de pensiones con situación de fondos		\$ 24.119.023,00
8002100-2	Proyecto buen comienzo atención primera infancia		\$ 3.202.544,00
8002100-4	Convenio APS		\$ 503.825,00

**ARTÍCULO CUARTO:** El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se establece en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 7.914.308.990,00)**, así:

<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 7.914.308.990,00</b>
Disponibilidad inicial	\$ 548.920.717,00
Ingresos corrientes	\$ 7.044.766.527,00
Ingresos de capital	\$ 320.621.746,00

**ARTÍCULO QUINTO:** El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se establece en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 7.914.308.990,00)**, así:

<b>GASTOS</b>	<b>\$ 7.914.308.990,00</b>
Gastos de funcionamiento	\$ 4.782.230.226,00
Gastos de operación comercial	\$ 690.292.778,00
Servicio de la deuda	\$ 0,00
Gastos de inversión	\$ 2.441.785.986,00
Disponibilidad final	\$ 0,00

**Salud Integral para Todos**

**Nit 890907297-3**

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2.018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2.018).

**DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.**

Alcalde Municipal.  
Presidente de la Junta Directiva.

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.**

Gerente Empresa Social del Estado.  
Secretario de la Junta Directiva.